



Firmado digitalmente por ORTIZ
LAZO Luis Angel FAU
20131371293 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12.01.2024 16:21:40 -05:00



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0033-24-IPEN/OTAN

Lima, 12 de Enero de 2024

VISTO: La propuesta de Plan de Acción 2024 presentado por la encargada del Departamento de Fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado mediante el Decreto Supremo No. 039-2008-EM establece que la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) es el órgano competente para la ejecución de los procedimientos de autorización y fiscalización, así como para el inicio e instrucción de los procedimientos sancionadores establecidos en dicho reglamento;

Que, el Manual de Fiscalización en Instalaciones Radiactivas y Nucleares, aprobado mediante Resolución de Presidencia No. D000172-2021-IPEN-PRES de 31 de diciembre de 2021, establece que el Jefe del Departamento de Fiscalización de la OTAN debe elaborar la propuesta de Plan de Anual de Inspecciones y remitirlo a la Dirección de la OTAN, para su aprobación mediante la correspondiente Resolución Directoral;

Que, la encargada del Departamento de Fiscalización ha remitido la propuesta de Plan de Acción 2024 en el cual se detallan el Plan Anual de Inspecciones para dicho período y solicita la aprobación correspondiente;

De conformidad, con lo establecido en el párrafo 5.1.1.3 y 6.1 del Manual de Fiscalización aprobado Resolución de Presidencia No. D000172-2021-IPEN-PRES;

Con el visto del Departamento de Fiscalización y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Acción del Departamento de Fiscalización del año 2024 que incluye el Plan Anual de Inspecciones, el mismo que debe difundirse al personal de la OTAN.

Artículo Segundo.- El desarrollo y avance del Plan de Acción 2024 aprobado debe ser informado mensualmente a la Dirección de la OTAN.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear